

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA**

Siendo las 10:00 horas del día 23 de junio de 2023, a través de videoconferencia se reunieron las y los integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Oaxaca en términos del artículo 24 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con el siguiente -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

I.- Bienvenida; **II.-** Presentación de las personas participantes; **III.-** Presentación de los resultados de las Medidas de Prevención en el Dictamen 2022; **IV.-** Recomendaciones para la integración del Programa Estatal de Acciones Estratégicas; **V.-** Asuntos Generales, y **VI.-** Acuerdos. -----

----- **ACUERDOS** -----

Primero.- Quienes integran el GIM acuerdan que se llevará a cabo un taller para la integración del Programa Estatal de Acciones Estratégicas, en donde participarán todas las autoridades responsables del cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Oaxaca.

Segundo.- Quienes integran el GIM acuerdan que la coordinación remitirá la el vínculo electrónico en donde se encuentran los documentos que se han generado como parte del seguimiento de la declaratoria y para recuperar los productos generados y garantizar la continuidad de acciones de cumplimiento.

Tercero.- Quienes integran el GIM acuerdan que se realizarán reuniones de trabajo específicas con las autoridades correspondientes para definir la implementación de la primera, cuarta y quinta medida de prevención.-----

----- **OBSERVACIONES** -----

En la presente sesión contamos con la presencia de las autoridades integrantes del Comité de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Oaxaca, de manera particular:

- Secretaría de Finanzas;
- Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas;
- Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública de Oaxaca;
- Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca;
- Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y
- COESIDA.

No se omite señalar que dicho Comité de Prevención también está integrado por la Dirección general del Sistema DIF; la Secretaría de Salud; la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, sin embargo no hubo representación de estas instituciones en la sesión.

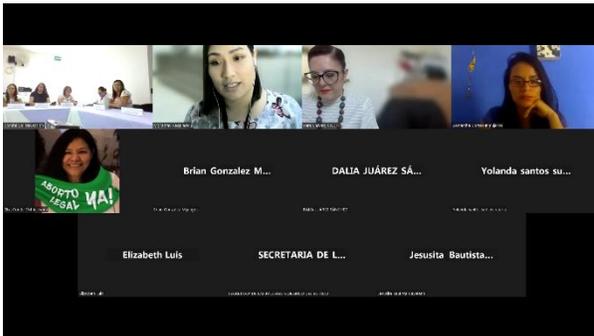
Como parte del desarrollo de la sesión, se expusieron las acciones que realiza el GIM en el mecanismo de Alerta de Violencia contra las Mujeres, con base en lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA**

Posteriormente, se presentaron los resultados generales del *Dictamen sobre la implementación de acciones realizadas por el estado de Oaxaca para el cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres 30 de agosto 2021 al 30 de agosto de 2022*, y de manera particular los resultados y recomendaciones de las medidas de prevención.

Finalmente, se expuso la metodología propuesta para la integración del Programa de Acciones Estratégicas de cumplimiento.-----

----- **FIRMAS** -----



**Presente a través de Videoconferencia
Martha Moramay Gómez Regalado**
Representante de la
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres
**Presente a través de Videoconferencia
Sara Chávez Ruiz**
Representante de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos

**Presente a través de Videoconferencia
Samantha Lizeth Cortes Ortega**
Representante del
Instituto Nacional de las Mujeres
**Presentes a través de Videoconferencia
Elsa Conde
Danelly Reyes Alavez
Rogelia González Luis**
Representantes de la Secretaría de las
Mujeres del estado de Oaxaca

Esta hoja es parte integral del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca realizada el 23 de junio de 2023.

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA

Presente a través de Videoconferencia
Mtra. Fabiola González Román
Representante de la Universidad
Autónoma de Nayarit

Presente a través de Videoconferencia
Dalia Juárez Sánchez
Representante de la Universidad del Istmo
Campus Ixtépec

Recomendaciones para la integración del Programa Estatal de Acciones Estratégicas

Artículo 23

Para cumplir con estos objetivos, las autoridades correspondientes, en el ámbito de sus competencias, deberán:

C. Elaborar un Programa de Acciones Estratégicas de cumplimiento, que deberá hacerse del conocimiento público y sus contenidos:

- I. El estudio de la forma de Violencia de Género contra las mujeres;
- II. Las acciones que deberán desarrollarse para hacer frente a la violencia feminicida o al agraviado comparado, la ruta de acción, los planes para su ejecución y la asignación de responsabilidades definidas para cada uno de los poderes y órdenes de gobierno, según corresponda;
- III. Los indicadores de seguimiento y cumplimiento de las acciones que deben realizar las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- IV. Elaborar informes que se presenten cada seis meses para dar cuenta de los avances en el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria;
- V. Asignar los recursos presupuestales necesarios y suficientes para hacer frente a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres; para tal efecto la Cámara de Diputados y los Congressos Locales deberán aprobar una partida presupuestal para este fin y darla seguimiento a su ejercicio efectivo;

Artículo 24

Una vez notificada la Alerta, las autoridades federales, de federativas, municipales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán, de manera inmediata y coordinada, implementar el Programa de Acciones Estratégicas de cumplimiento.

El Programa de Acciones Estratégicas deberá contener:

- I. El estudio de la forma de Violencia de Género contra las mujeres;
- II. Las acciones que deberán desarrollarse para hacer frente a la violencia feminicida o al agraviado comparado, la ruta de acción, los planes para su ejecución;
- III. Los recursos presupuestales que se asignarán para el cumplimiento de las acciones;
- IV. Los indicadores de evaluación, seguimiento y cumplimiento de las acciones;
- V. La estrategia de atención en la denuncia, atención y sanción.

2023 FRANCISCO VILLIA

Integración Programa Estatal de Acciones Estratégicas

Propuesta de Indicaciones Operativas para el Plan de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública para la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

Guía para la elaboración del informe de cumplimiento de los reportes de los municipios de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

Guía para elaborar un informe de cumplimiento de los reportes de los municipios de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

Modelo de plan de trabajo estatal y municipal para la implementación de los resultados y las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM.

2023 FRANCISCO VILLIA

Integración Programa Estatal de Acciones Estratégicas

Primer medida de Prevención. La implementación de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo de conformidad con los lineamientos de la Estrategia 2018.

Objetivo:

Indicadores de derechos humanos

Acción	Indicador	Descripción de indicador	Método de verificación	Plazo/fecha de cumplimiento	Presupuesto asignado	Responsable
Analizar los indicadores de cumplimiento y ejecución, atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo	Se analizarán los indicadores de cumplimiento y ejecución, atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo	Se analizarán los indicadores de cumplimiento y ejecución, atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo	Se analizarán los indicadores de cumplimiento y ejecución, atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo	Septiembre 2023	\$---	Instituto de Educación Pública de Oaxaca
Implementar las estrategias de detección, atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo	Se implementarán las estrategias de detección, atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo	Se implementarán las estrategias de detección, atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo	Se implementarán las estrategias de detección, atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo	Diciembre 2023 Marzo 2024 Junio 2024	\$---	Instituto de Educación Pública de Oaxaca

2023 FRANCISCO VILLIA

SECRETARIA DE L...

Esta hoja es parte integral del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca realizada el 23 de junio de 2023.